

conocimiento del mismo que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, primera planta) la resolución recaída en expediente núm. 908.653/11, relativo a petición de reincorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Zaragoza, 23 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 23 de diciembre de 2011:

—Número de expediente: 1.062.562/11. Colegio Escuelas Pías Santa Engracia, en Camino Miraflores, 23.

—Número de expediente: 787.622/11. Centro Comercial Los Porches del Auditorio, en plaza Emperador Carlos V.

—Número de expediente: 1.120.063/11. Museo Camón Aznar, en calle Espoz y Mina, 23.

—Número de expediente: 730.920/11. Cía. Inmobiliaria y de Inversiones, en calle Marqués Casa Jiménez.

—Número de expediente: 644.389/11. Zeu Inmunotec. Calle Barum, 25 duplicado.

—Número de expediente: 1.032.007/11. Agretel, S.L., en calle San Juan de la Peña, 41.

—Número de expediente: 439.526/11. Industrias Químicas del Ebro, polígono industrial Malpica, calle D, 97.

—Número de expediente: 454.315/11. Archivos y Gestión Documental, en polígono industrial Malpica, calle D, núm. 17.

—Número de expediente: 762.610/11. Fundación “Federico Ozanam”. Calle José Antonio Rey del Corral, 3-5.

—Número de expediente: 1.086.103/11. Alcampo Los Enlaces, en carretera de Madrid, kilómetro 315,700.

—Número de expediente: 1.062.550/11. Centro Social Virgen del Pilar, en calle Predicadores, 115.

—Número de expediente: 1.205.730/11 Instituto Aragones de Empleo, en calle Santander, 3-5

—Número de expediente: 655.794/11. Rinza, S.A., en carretera La Cartuja-Puebla de Albornón, kilómetro 8,3.

—Número de expediente: 1.077.606/11. Centro Deportivo Municipal La Granja (área de fitness y salud), Camino Cabaldós, sin número.

Zaragoza, a 19 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 15.713

Explotaciones Nutrisol, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Explotaciones Nutrisol, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una residencia de temporeros de una explotación agrícola.

Término municipal del vertido: Caspe (Zaragoza).

El vertido, cuyo volumen será de 800 metros cúbicos al año y 7 metros cúbicos al día, tratará en un sistema de depuración consistente en una fosa séptica de hormigón con una capacidad de 39 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 15.840

Caluca, C.B., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Caluca, C.B.

Objeto: Construcción de cabaña de campo.

Cauce: Barranco de las Boalares.

Paraje: “Monblanc”.

Municipio: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en la construcción de cabaña como refugio y almacén agrícola en la parcela 5d del polígono 7, situada en zona de policía de margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 294

Humildad Lamuela Gregorio ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en una excavación-balsa de 7 metros de profundidad, situada en la margen derecha del río Huecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje “Huerta” (polígono 9, parcela 14). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 3,7 CV y un caudal instantáneo de 16,6 litros por segundo. El agua se destinará al riego a manta de 0,49 hectáreas de olivos y 0,63 hectáreas de viña, en las parcelas 14 y 16 del polígono 9, en el término municipal de Magallón (Zaragoza). El volumen total anual destinado será de 390 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,056 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 295

*RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 30/2011).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Servicios Especiales, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a tanatorio de la peticionaria, y situado en término municipal de Zaragoza, paraje “Miraflores”, número 149, polígono 86, parcelas 296 y 297, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniera técnica industrial doña Pilar Peco Yeste, con presupuesto de ejecución de 90.423,27 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.<sup>a</sup> El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.